

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.133

Viernes 25 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2638363

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP30052

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces en las regiones de La Araucanía, del Maule y Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

Estación	Código Soporte	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etap
				Latitud Sur			Longitud Oeste								
Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.							
Melipeuco	11098	Las Vertientes Lote 2A, Fundo Matanza	Melipeuco	38	49	46	71	44	5	22.627	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	1
Melipeuco Centro (Alt. A)	23652	A. Letelier S/N	Melipeuco	38	51	20	71	41	52	21.427	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	1
Cerro Huencuecho (Alt. A)	17823	Cerro Huencuecho S/N	Pelarco	35	25	56	71	20	17	14.781	40,3	56M0D7W	0,126	V/H	2
Pelarco (Alt C)	10718	Loteo Cal y Canto, Lote E, S/N	Pelarco	35	22	55	71	26	52	15.201	40,3	56M0D7W	0,126	V/H	2
El Monte Norte	31415	Parcela 23-B, Camino Los Olmos S/N	El Monte	33	39	32,4	70	59	57,1	37.870	40,4	56M0D7W	0,04	V/H	3
Zozimo Errázuriz (Alt. A)	12018	Zozimo Errázuriz N° 251	El Monte	33	40	53	70	59	58	39.130	40,4	56M0D7W	0,04	V/H	3
Las Brisas de Padre Hurtado	31013	Camino Vecinal la Esperanza N° 4500	Padre Hurtado	33	33	19	70	51	45	22.627	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	4
Cuesta Barriga Alto (Alt A)	11930	Camino Cuesta Barriga, Km 14,5	Padre Hurtado	33	30	33	70	54	37	21.427	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	4
Los Chilcos La Reina (Alt. A)	19424	Vicente Pérez Rosales N° 839	La Reina	33	26	43	70	33	1	37.982	40,4	56M0D7W	0,01	V/H	5
La Reina	11452	Avenida Príncipe de Gales N° 7565	La Reina	33	26	23	70	33	10	39.242	40,4	56M0D7W	0,01	V/H	5
Huertos Familiares La Rueda	23756	Calle 2 Sur, Huertos Familiares 3 Oriente N° 216	Tiltil	33	8	11,25	70	48	4,9	39.130	45,2	56M0D7W	0,025	V/H	6
C° Guanaco	11438	Ruta 5 Norte, Cerro Guanaco, Polpaico	Tiltil	33	9	24	70	48	5	37.870	45,2	56M0D7W	0,025	V/H	6

2. Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a la 6	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2638363

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl